



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **3980**

BUENOS AIRES, **20 MAY 2015**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-017133-14-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. solicita la reinscripción de los Certificados de las especialidades medicinales N°55.298 y 34.769.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1.490/92 y 1.886/14.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT


DISPOSICIÓN Nº 3980


Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscribanse los Certificados de las especialidades medicinales  
Nº 55.298 y 34.769, cuyo titular es la firma LABORATORIO INTERNACIONAL  
ARGENTINO S.A. por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha de su  
inscripción o de la última reinscripción.

 ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados  
mencionados en el Artículo 1º, cuando se presenten acompañados de la copia  
autenticada de la presente Disposición.

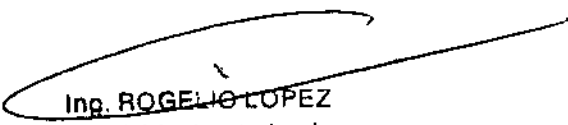
 ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información  
Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al  
interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición;  
cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000- 017133-14-6

DISPOSICIÓN Nº

Im

3980

  
Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.